Expediente: **5563/24**
Carátula: **CAMPOS NAHIR YUDITH C/ SOSA NELIDA DEL ROSARIO S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **09/04/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20177746321 - CAMPOS, NAHIR YUDITH-ACTOR/A
90000000000 - SOSA, NELIDA DEL ROSARIO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5563/24

H102315448331

JUICIO: CAMPOS NAHIR YUDITH c/ SOSA NELIDA DEL ROSARIO s/ REIVINDICACION.- JUZGADO EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA X NOM.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Proveyendo el escrito PRESENTO DEMANDA - POR: MANCUELLO, PEDRO - 31/03/2025 22:08. Al solo y único efecto de proveer la medida preparatoria solicitada:

1. Se tiene por presentada a NAHIR YUDITH CAMPOS, DNI n° 45.669.941, con el domicilio real y digital constituido, con el patrocinio letrado de PEDRO MACUELLO MP. 9668, se le otorga intervención de ley. **Se concede al letrado presentante un plazo de 48 hs para cumplir con los recaudos legales (tasa por apersonamiento de letrado, bonos profesionales y aportes ley 6,059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados y Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la D.G.R.)**.

2. A lo solicitado, líbrese Oficio al Juzgado de Paz de Yerba Buena, a fin de que se constituya en Mnz. R, L/C 37 B° Nicolás Avellaneda IV Cebil Redondo, Yerba Buena, realice una amplia inspección ocular en toda la superficie del inmueble, incluyendo sus distintos accesos, y proceda a tomar declaración de quienes se encontraren ocupando la totalidad del inmueble, que informe los nombres de tales personas, calidad en la que ocupan el inmueble y para que expresen qué título tienen sobre el bien inmueble. **Se autoriza el uso de la fuerza publica y allanamiento de domicilio en caso necesario (art. 497 CPCCT)**. Se faculta para el diligenciamiento al letrado PEDRO MANCUELLO, MP N°9668. **Acompañe la parte interesada la tasa de juscticia y movilidad correspondiente para llevar a cabo la medida**.

3. Surgiendo de la copia de D.N.I. adjuntada por la parte actora, que el segundo nombre de la misma es YUDITH, procédase por secretaría a recaratular la presente causa consignandose en forma correcta el mismo.DRC/ALF -5563/24. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.